



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

SECRETARIO

D. ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ GAUYAC.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día **diecinueve de octubre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe

2.-PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE DOS VEHICULOS CON DISTINTIVOS CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA POLICÍA LOCAL.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TURISMOS PATRULLA POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

COMPRA.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto con Tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.586,78 € de principal, más 10.413,22 euros de IVA (21%) (60.000 euros en total)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) AÑOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio BOP 14 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

CLASIF	EMPRESA	Mejor oferta económica	Mejor cargo por km. Adicional recorrido	Abono por km. No realizado	TOTAL
1	B. SANTANDER	90,00	5	2	97,00
2	ANDACAR 2000	86,76	5	5	96,76
3	GUMAR RENTING	89,30	1	2	92,30

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **PROPONE a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres licitadores admitidos en el siguiente orden de puntuación:

- 1.- **BANCO DE SANTANDER S.A., con un total de 97,00 puntos.**
- 2.- ANDACAR 2000, con un total de 96,76 puntos.
- 3.- GUMAR RENTING, con un total de 92,30 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa BANCO DE SANTANDER, S.A., a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c); y apartado g) del Cuadro de Características.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.309.00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150,80.- euros, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOP.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo del 4 de octubre de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a “SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018”, a favor de la oferta presentada por “ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.” dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 170.950,41.- euros.
 - IVA (21%): 35.899,59.- euros.
 - Total: 206.850,00.- euros.
- **Duración del contrato:** Desde el 1 de Noviembre de 2017 al 1 de Febrero de 2018.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 29 de septiembre de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”, a favor de la oferta presentada por “CITELUM IBÉRICA” dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM IBÉRICA, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto (principal): 1.936.714,55.- euros
 - IVA (21%): 406.710,06- euros
 - Total: 2.343.424,61.- euros
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a examinar el siguiente asunto:

DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN del Procedimiento Abierto con tramitación ordinaria y anticipada, sujeto a regulación armonizada, convocado para la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)**".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de Servicios Postales y Prestaciones complementarias al Ayuntamiento de Toledo y Empresa Municipal de la Vivienda (EMV).

UNIDAD GESTORA: Tesorería Municipal

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 16 de agosto de 2017

PROCEDIMIENTO: Abierto, con varios criterios de adjudicación; sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 521.837,75.- euros/anuales de principal, más 138.716,37.- euros/anuales de IVA (660.554,12.- euros/2 anualidades).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I del PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, desde el levantamiento de acta de inicio de prestación del servicio.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 14 de septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 9 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 17 de octubre de 2017 sobre apertura en acto privado de los sobres A y B de la única proposición presentada al procedimiento, y su traslado a la Unidad Gestora para verificar el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas de la oferta formulada.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorería Municipal, que figura **incorporado como Anexo II al acta** en que se integra, relativo a la valoración del sobre B "Referencias Técnicas" y que resumidamente indica que la empresa SURESA CIT S.A. no cumple con el requisito para contratar establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el de Prescripciones Técnicas, de estar integrados sus servicios en la Plataforma estatal notific@, siendo éste un requisito que debe cumplirse "a priori" y no después de la adjudicación de la licitación; por lo expuesto se acuerda:

1º.- RECHAZAR la oferta formulada por SURESA CIT, S.A. en función de la motivación indicada en el informe meritado de la Tesorería Municipal del que se dará oportuna cuenta a la mercantil licitadora.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2º.- **PROPONER** en consecuencia al órgano de contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la declaración de desierto del procedimiento al resultar rechazada la única oferta presentada por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas contractuales y Técnicas para dicho contrato.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por finalizado el acto, siendo las 12 horas y 38 minutos del día expresado al comienzo del presente acta, de todo lo que como Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN



Fdo: D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNANDEZ

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO

Policía Local

Ref.: Presupuestos/082	Nº salida: 17006582
Asunto: Propuesta de clasificación de ofertas y adjudicación de contrato.	

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE DOS VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro mediante arrendamiento de dos (2) vehículos con distintivos con sistema de mantenimiento sin opción a compra.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de junio de 2017.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.586,78 euros de principal, más 10.413,22 euros de IVA (21%) (60.000 euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) años.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 14 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

Conforme a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de contrato.

La oferta presentada por cada una de las tres empresas participantes es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO/MES	KM ADICIONAL	KM NO REALIZADO
GUMAR RENTING	969,64 €	0,020 €	0,020 €
ANDACAR 2000	998,00 €	0 €	0,055 €
BANCO SANTANDER	962,10 €	0 €	0,0198 €

En los puntos 1, 2 y 3 del apartado K) del Pliego de Cláusulas Administrativas se establecen los criterios para la adjudicación del procedimiento:

1. Mejor oferta económica. La oferta del Banco de Santander, S.A., de 962,10 euros, es la más baja, por lo que obtiene 90 puntos. Aplicando la fórmula que se detalla en dicho punto, Gumar Renting, S.L. obtiene 89,30 puntos ($90 \times 962,10 / 969,64$) y Andacar 2000, S.A. obtiene 86,76 ($90 \times 962,10 / 998$).
2. Menor cargo por kilómetro adicional recorrido. Andacar 2000, S.A. y Banco de Santander obtienen 5 puntos cada uno, dado que ofertan cero euros de cargo por kilómetro. Gumar Renting, S.L., obtiene 1 punto, después de aplicar el siguiente reparto proporcional:

0 euros:	5 puntos.
De 0,01 a 0,05 euros	4 puntos.
De 0,06 a 0,10 euros	3 puntos.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

24 OCT. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

De 0,11 a 0,15 euros 2 puntos.
De 0,16 a 0,20 euros 1 punto.

3. Abono por kilómetro no realizado. La oferta más alta es la de Andacar 2000, S.A., por lo que le corresponden 5 puntos. Al resto de las ofertas obtienen 2 puntos cada una, después de aplicar el siguientes reparto proporcional:

De 1,001 a 0,011 euros 1 punto.
De 0,012 a 0,022 euros 2 puntos.
De 0,023 a 0,033 euros 3 puntos.
De 0,034 a 0,044 euros 4 puntos.
De 0,045 a 0,055 euros 5 puntos.

La siguiente clasificación de las ofertas, con arreglo a las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores:

CLASIF.	EMPRESA	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	TATAL PUNTOS
1	B. SANTANDER	90,00	5	2	97,00
2	ANDACAR 2000	86,76	5	5	96,76
3	GUMAR RENTING	89,30	1	2	92,30

Por tanto, se propone la adjudicación del contrato al Banco de Santander S.A., al haber obtenido la mayor puntuación.

Toledo, 13 de octubre de 2017

INSPECTOR JEFE



Fdo.: Antonio Sánchez-Palencia de Frutos

JUNTA DE CONTRATACIÓN. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.



ANEXO II

APERTURA DEL SOBRE B
LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES POSTALES

SURESA CIT SA

El sobre B tiene un doble contenido:

- 1º.- La descripción del procedimiento a seguir en la entrega de las notificaciones.
- 2º. El requisito para contratar de la integración en la plataforma notific@.

El PPT en su página tres "El Gobierno de España ha promovido la plataforma notific@, servicio compartido de notificaciones. El Ayuntamiento de Toledo tiene interés en que tanto en materia de impresión y de ensobrado como la realización de notificaciones en papel, en caso de ser necesario, queden integradas dentro de esta plataforma.

Es por lo que se establece como requisito para contratar que el Centro de Impresión y Ensobrado y el operador postal estén integrados en la Plataforma estatal notific@. "

A su vez, el modelo aportado por el Ayuntamiento de Toledo en PPA:

**"ANEXO II REQUISITO PARA CONTRATAR
INTEGRACIÓN EN NOTIFIC@**

Donmayor de edad, vecino de
....., con domicilio en, titular del DNI nº
..... expedido con fecha, en nombre propio (o en
representación de), con domicilio en
....., (conforme acredito con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO
ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN de "Servicios postales de recogida, admisión,
clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los envíos urbanos
e interurbanos de cartas certificadas y notificaciones administrativas emitidas por el
Ayuntamiento de Toledo, de sus organismos autónomos y empresas públicas, así como
las prestaciones complementarias de estos servicios", declara que **sus servicios están
integrados en la plataforma notific@ y a tal efecto aporta -----**
-----.

En ambos, PPA y PPT, se deja claro que debe estar integrado en la plataforma notific@
en el momento de presentar su oferta.

Entiende la Tesorería, que declarar que sus servicios se integrarán en la plataforma
notific@ para la puesta en marcha de este contrato no cumple con el requisito exigido
para contratar.

En Toledo a 18 de octubre de 2017

La Tesorera:

FDO: María Muñoz Arias.



SILUENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su ORIGINAL.

24 OCT. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García